Asunción, 26 de octubre de 2015

ADENDA Nº 1

Señores
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la **Contratación Directa BNF CD Nº 67/2015, para el "Servicio de Traslado de Funcionarios para el Banco Nacional de Fomento", ID Nº 288.021.-**

Al respecto, cumplimos en informar que la Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas que rige la citada Contratación queda modificada según lo detallado a continuación:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: 25 de mayo e/ Independencia Nacional y Yegros, Casa Matriz Banco Nacional de Fomento – Unidad Operativa de Contrataciones.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Atención: Rubén Darío Centurión Méndez.

Dirección: 25 de mayo e/ Independencia Nacional y Yegros.
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: Martes 3 de noviembre de 2015
Hora: 10:50 hs.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: 25 de mayo e/ Independencia Nacional y Yegros, Casa Matriz Banco Nacional de Fomento – Unidad Operativa de Contrataciones.

Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: Martes 3 de noviembre de 2015
Hora: 11:00 hs.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Experiencia:

- El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas indistintamente, por el servicio de traslado de funcionarios a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2013, 2014). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
ds

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: Conforme a la Ley N° 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, cuyo personal de la empresa deberá ser en más del 70% de nacionalidad paraguaya, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto. Conforme al Decreto N° 9649/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012 Art. 7: Para la certificación de prestadores de servicios, los mismos deberán estar registrados como Prestadores de Servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en el Decreto N° 6866/2011. Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

Información adicional

- Caacupé se encuentra aproximadamente a 65 km. de Asunción por la ruta N° 2 Mariscal José Félix Estigarribia.
- Los ómnibus deberán tener indefectiblemente las siguientes características: ómnibus tipo piso y medio, con capacidad máxima para 50 pasajeros (50 asientos), baño, TV color con video y aire acondicionado.
- Las unidades de transporte deberán ser del año 2010 a 2015, de manera a garantizar lo máximo posible el buen funcionamiento del vehículo. El sistema de AA debe funcionar en un 100%, considerando las altas temperaturas de las fechas.
- Queda a cargo del oferente adjudicado los costos inherentes al conductor (salario, viáticos) y el pago en concepto de combustible, peajes y otros, así como la cobertura de seguro de pasajeros.
- El Banco Nacional de Fomento se reserva el derecho a inspeccionar el vehículo a ser utilizado para el transporte, a fin de verificar si el mismo reúne las condiciones de seguridad y comodidad para realizar el servicio.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECCIÓN COMPRAS MENORES

DÁNAE MA. SOSA MIRANDA O.
Funcionaria Responsable
Contratación Directa y Fondo Fijo

CYNTHIA CAROLINA GONZÁLEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

RUBÉN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones